

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/2838	11594/2025	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
205 GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA #		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con propuesta		
Órgano que Resuelve		
Representante Legal		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 06 de agosto de 2025, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 07 de agosto de 2025, se emitió por parte de la secretaría municipal el informe preceptivo sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



TERCERO. Con fecha 21 de agosto de 2025, se emitió por el servicio de planificación y gestión económica, la memoria justificativa de las líneas fundamentales del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025.

CUARTO. Con fecha 21 de agosto de 2025, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.

—El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

— Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2026, cuyo resumen consolidado se expone a continuación:

	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación C Ciudad Gá
Recursos Iniciales			
Cap.1 Impuestos directos	5.143.000,00	0,00	
Cap.2 Impuestos indirectos	7.400.000,00	0,00	
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.427.700,00	0,00	
Cap.4 Transferencias corrientes	18.893.319,94	813.065,00	256.
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.140.000,00	0,00	
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	
Cap.7 Transferencias de capital	5.609.692,68	0,00	
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	
Total ingresos	43.623.712,61	813.065,00	256.
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	38.004.019,94	813.065,00	256.
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.613.712,61	813.065,00	256.

	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación C Ciudad Gá
Créditos Iniciales			
Cap.1 Gastos de personal	13.917.174,27	675.020,57	25.
Cap.2 Compra de bienes y servicios	16.011.167,84	133.044,43	231.
Cap.3 Gastos financieros	76.001,38	5.000,00	
Cap.4 Transferencias corrientes	2.123.000,00	0,00	
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	320.215,46	0,00	
Cap.6 Inversiones	6.806.935,39	0,00	
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	
Cap.9 Pasivos financieros	797.232,97	0,00	
Total gastos	40.061.727,31	813.065,00	256.
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	32.127.343,49	813.065,00	256.
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.254.494,34	813.065,00	256.

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria: : El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El resultado de dicho análisis arroja una situación de superávit del (9,76%)...4.359.218,27€

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
		2026
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97



+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / -	Ajustes SEC-10	0,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	4.359.218,27
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	9,76%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Cálculo de la regla del gasto: con una tasa de variación estimada del **3,3%**

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2026			
		Prev.Liquid.	Presupuesto
	Obligaciones Reconocidas Netas	Consold-2025	Consold-2026
+	Cap.1 Gastos de personal	14.450.537,51	14.617.194,84
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	11.813.300,85	16.375.985,63
+	Cap.3 Gastos financieros	162.311,00	81.001,38
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.700.000,00	2.123.000,00
+	Cap.6 Inversiones	10.000.000,00	6.806.935,39
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	38.126.149,36	40.004.117,24
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	38.126.149,36	40.004.117,24
-	Intereses de la deuda	162.311,46	81.001,38
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	18.000.000,00	19.480.639,9



			9
=	C) Gasto Computable	19.963.837,90	20.442.475,87
	Variación del gasto computable		2,40%
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)		3,30%
1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO		180.168,68
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
= 1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		180.168,68

Sostenibilidad Financiera:

	Capital	Capital vivo	Capital vivo
Entidad Financiera	Inicial	31/12/2025	31/12/2026
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	4.573.694,00 €	3.841.902,96 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	164.632,85 €	110.867,60 €
CaixaBank	860.753,00 €	13.159,38 €	5.823,02 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

	2026



Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.358.593,58
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	400.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2026)	38.004.019,94
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,05 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	10,42 %
	11,47 %

	Capital vivo	Capital vivo	Capital vivo
	20/03/2012	31/12/2025	31/12/2026
Deuda financiera	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	0,00 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Expediente nº: 11594/2025

Asunto: Aprobación líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2026

MEMORIA LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL **PARA EL EJERCICIO 2026**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el que se establece *“que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea”*.

Visto que la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; viene a establecer las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

Visto que en al art. 15 de la citada Orden HAP/2105/2012, se detallan las obligaciones anuales de suministro de información, estableciéndose para el caso que nos ocupa, la fecha del 1 de octubre de cada año, para el envío de:

- a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- b) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- c) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.



d) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento de la regla del gasto.

Visto que la Entidad tiene aprobado un Plan Presupuestario a Medio Plazo, para el periodo 2025-2027, el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto el contenido de los art. 162 a 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la definición y el contenido del Presupuesto General.

Visto que el Presupuesto general se realiza de forma consolidada, interviniendo en dicha consolidación, el presupuesto para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Gáldar (entidad matriz), el presupuesto para el ejercicio 2024 del Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Toxicomanías" (sectorizado por la IGAE como Administración Pública mediante resolución de fecha 30/11/2007) y el presupuesto para el ejercicio 2024 de la Fundación Canaria "Ciudad de Gáldar" (sectorizado por la IGAE como Administración Pública mediante resolución de fecha 1/5/2017).

Dada la planificación realizada por cada una de las entidades que consolidan a la hora de la elaboración del presupuesto general de la Corporación, los datos que arroja la misma, es la siguiente:

- Recursos iniciales consolidados totales para el ejercicio 2026.....**44.693.550,97€**
- Créditos iniciales consolidados totales para el ejercicio 2026.....**41.131.565,67€**



**LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL
EJERCICIO 2026**

PROPUESTA DE ESTADO DE INGRESOS TOTAL

	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad Ciudad Gáldar	Total
Recursos Iniciales				
Cap.1 Impuestos directos	5.143.000,00	0,00	0,00	5.143.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	7.400.000,00	0,00	0,00	7.400.000,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.427.700,00	0,00	0,00	5.427.700,00
Cap.4 Transferencias corrientes	18.893.319,94	813.065,00	256.173,36	19.962.558,30
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.140.000,00	0,00	600,00	1.140.600,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	5.609.692,68	0,00	0,00	5.609.692,68
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	43.623.712,61	813.065,00	256.773,36	44.693.550,97
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	38.004.019,94	813.065,00	256.773,36	39.073.858,30
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.613.712,61	813.065,00	256.773,36	44.683.550,97

PROPUESTA DE ESTADO DE GASTOS TOTAL

	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación Ciudad Ciudad Gáldar	Total
Créditos Iniciales				
Cap.1 Gastos de personal	13.917.174,27	675.020,57	25.000,00	14.617.194,84
Cap.2 Compra de bienes y servicios	16.011.167,84	133.044,43	231.773,36	16.375.985,63
Cap.3 Gastos financieros	76.001,38	5.000,00	0,00	81.001,38
Cap.4 Transferencias corrientes	2.123.000,00	0,00	0,00	2.123.000,00
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	320.215,46	0,00	0,00	320.215,46
Cap.6 Inversiones	6.806.935,39	0,00	0,00	6.806.935,39
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	797.232,97	0,00	0,00	797.232,97
Total gastos	40.061.727,31	813.065,00	256.773,36	41.131.565,67
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	32.127.343,49	813.065,00	256.773,36	33.517.397,31
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.254.494,34	813.065,00	256.773,36	40.324.332,70

MEDIDAS EN EL ESTADO DE LOS INGRESOS (Consolidados)

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **5.143.000,00€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 5.143.000,00€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 0,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 0,00€



Los recursos presupuestarios por Impuestos Directos supondrán el **11,51%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+4,11%**.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de los fondos provenientes de la Ley del REF (carta económica).

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **7.400.000,00€**.

• Ayuntamiento de Gáldar.....	7.400.000,00€
• Instituto Municipal de Toxicomanías.....	0,00€
• Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....	0,00€

Los recursos presupuestarios por Impuestos Indirectos supondrán el **16,56%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+15,12%**.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2026.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **5.427.700,00€**

• Ayuntamiento de Gáldar.....	5.427.700,00€
• Instituto Municipal de Toxicomanías.....	0,00€
• Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....	0,00€

Los recursos presupuestarios por Tasas y Precios supondrán el **12,14%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.



La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+31,20%**.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos consolidados previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** es de **19.962.558,30€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 18.893.319,94€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 813.065,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....256.173,36€

Los recursos presupuestarios por Transferencias Corrientes supondrán el **44,67%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **-3,38%**.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen fundamentalmente de los ingresos originados por la generación de energía fotovoltaica y arrendamientos.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **1.140.600,00€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 1.140.000,00€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 0,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 600,00€

Los recursos presupuestarios por Ingresos Patrimoniales supondrán el **2,55%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+0,80%**.

CAPÍTULO 6. No se han previsto enajenaciones de inversiones reales, para el ejercicio 2026.



Los recursos presupuestarios por enajenaciones de inversiones reales supondrán el **0,00%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **0,00%**.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las previsiones de transferencias y subvenciones que pudieran provenir de administraciones, con la finalidad de financiar fundamentalmente el capítulo VI de gastos.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **5.609.692,68€**.

• Ayuntamiento de Gáldar.....	5.609.692,68€
• Instituto Municipal de Toxicomanías.....	0,00€
• Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....	0,00€

Los recursos presupuestarios por Transferencias de Capital supondrán el **12,55%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+1,94%**.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **10.000,00€**.

• Ayuntamiento de Gáldar.....	10.000,00€
• Instituto Municipal de Toxicomanías.....	0,00€
• Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....	0,00€

Los recursos presupuestarios por Activos Financieros supondrán el **0,02%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.



La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **0,00%**.

CAPÍTULO 9. No se han previsto nuevas operaciones de endeudamiento a L.P., para el ejercicio 2026.

Los recursos presupuestarios por Pasivos Financieros supondrán el **0,00%** del total del Presupuesto de Ingresos Consolidado.

La variación con respecto a los recursos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **0,00%**.

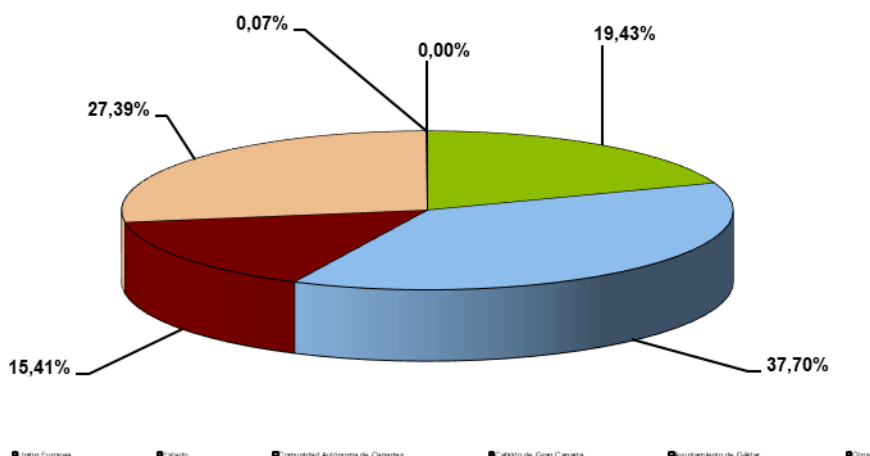
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS (Consolidados)

En cuanto a la procedencia de los recursos que conforman las líneas fundamentales del Presupuesto General para el ejercicio 2026, cabe destacar, que el Ayuntamiento de Gáldar aporta el **27,39%** del total de los recursos proyectados, continuando en orden de importancia, los provenientes del Estado, Comunidad Autónoma de canarias y Cabildo de Gran Canaria.

Procedencia de los Recursos		
Unión Europea	0,00	0,00%
Estado	8.685.951,58	19,43%
Comunidad Autónoma de Canarias	16.847.801,71	37,70%
Cabildo de Gran Canaria	6.887.324,32	15,41%
Ayuntamiento de Gáldar	12.241.873,36	27,39%
Otros	30.600,00	0,07%
	44.693.550,97	100,00%



Procedencia de los Recursos



□ Principales aspectos sobre los Recursos proyectados

- En materia de ingresos, el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Gáldar para el 2026, se ve incrementado en un 4,40% en relación al presupuesto aprobado para el ejercicio 2025.
- No se incrementa en ningún caso la presión fiscal, manteniéndose la misma política de contención de los tipos de gravámenes tributarios. La única excepción que se produce es el incremento de la tasa de recogida de residuos sólidos en cumplimiento de lo regulado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- El resto de los principales incrementos se establecen en transferencia corrientes (al actualizarse las cuantías en tributos del Estado y FCFM que se vienen ingresando en 2025).



MEDIDAS EN EL ESTADO DE LOS GASTOS (Consolidados)

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal planificados y el Anexo de Personal que se incluirá en la tramitación del Presupuesto General de manera consolidada para el ejercicio económico 2026. La planificación de este capítulo se ha llevado a cabo atendiendo de forma estricta al cumplimiento de la normativa vigente en materia salarial de aplicación al sector público local y al convenio de aplicación vigente.

El importe total previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **14.617.194,84€**.

- Ayuntamiento de Gáldar.....13.917.174,27€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 675.020,57€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 25.000,00€

Los créditos presupuestarios para Gastos de Personal supondrán el **35,54%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+1,98%**.

CAPÍTULO 2. El importe total consolidado previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **116.375.985,63€**.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 16.011.167,94€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 133.044,43€



- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 231.773,36€

Los créditos presupuestarios para Gasto en Bienes y Servicios Corrientes supondrán el **39,81%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+2,30%**.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo de forma consolidada se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados, así como los resultantes por dichos conceptos.

El importe total consolidado previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **81.001,38€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 76.001.38€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 5.000,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 0,00€

Los créditos presupuestarios para Gastos Financieros supondrán el **0,20%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **-50,10%**.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento y entidades dependientes sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

El importe total consolidado previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **2.123.000,00€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 2.123.000,00€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 0,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 0,00€



Los créditos presupuestarios para Transferencias Corrientes supondrán el **5,16%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+0,75%**.

CAPÍTULO 5. Los créditos presupuestarios para el Fondo de Contingencia e Imprevistos supondrán el **0,78%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

El importe total consolidado previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **320.215,46€**.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+3,06%**.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 con carácter consolidado, **inversiones reales** por un importe de **6.806.935,39€**, financiadas fundamentalmente con recursos propios, al no existir en el momento de la elaboración del presente documento, previsiones de transferencias y subvenciones que pudieran provenir de otras administraciones.

• Ayuntamiento de Gáldar.....	6.806.935,39€
• Instituto Municipal de Toxicomanías.....	0,00€
• Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.....	0,00€

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales supondrán el **16,55%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **-2,09%**.

CAPÍTULO 7. Los créditos presupuestarios para Transferencias de Capital supondrán el **0,00%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+0,00%**.



CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

El importe total consolidado previsto para el ejercicio 2026, asciende a la cantidad de **10.000,00€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 10.000,00€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 0,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 0,00€

Los créditos presupuestarios para Activos Financieros supondrán el **0,02%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **+0,00%**.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. En resumen, calculado en base al endeudamiento financiero actual.

El importe total consolidado previsto para el ejercicio asciende a la cantidad de **797.232,97€**.

- Ayuntamiento de Gáldar..... 797.232,97€
- Instituto Municipal de Toxicomanías..... 0,00€
- Fundación Canaria Ciudad de Gáldar..... 0,00€

Los créditos presupuestarios para Pasivos Financieros supondrán el **1,94%** del total del Presupuesto de Gastos Consolidado.

La variación con respecto a los créditos iniciales proyectados en el ejercicio 2025, es de **-54,03%**.

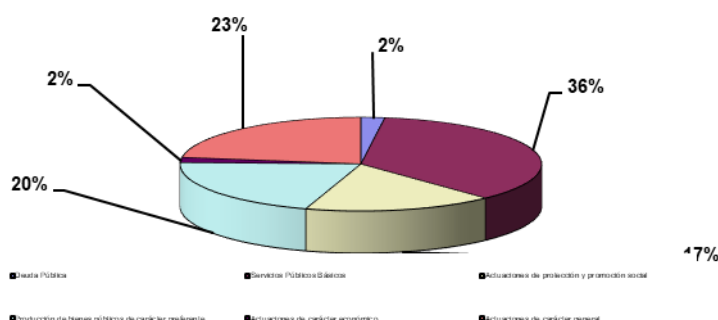


DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS (Consolidados)

El gasto proyectado que pasa a conformar las líneas fundamentales del Presupuesto General para el ejercicio 2026, tiene su reflejo en las siguientes áreas de gasto:

Distribución del Gasto por Áreas			
Deuda Pública	873.234,35	2,12%	
Servicios Públicos Básicos	14.731.218,96	35,81%	
Actuaciones de protección y promoción social	6.980.005,42	16,97%	
Producción de bienes públicos de carácter preferente	8.451.413,89	20,55%	73,33%
Actuaciones de carácter económico	742.530,63	1,81%	
Actuaciones de carácter general	9.353.162,42	22,74%	
	41.131.565,67	100,00%	

Distribución del Gasto por Areas



Cabe destacar que el **73,33%** del gasto total, se encuentra destinado a las áreas de producción de bienes públicos preferentes, servicios públicos básicos y protección y acción social, de aplicación directa hacia la ciudadanía.

Así mismo, el total de los créditos destinados al apartado inversor, o sea, excluyendo el coste del personal y el coste de la deuda financiera, asciende a la cantidad de **25.305.921,02€**, suponen el **61,52%** del gasto total proyectado.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA





Asunto: Aprobación líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2026

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

Vista la planificación realizada por el grupo de gobierno, sobre las líneas fundamentales del Presupuestos General Consolidado para el ejercicio 2026, y que a continuación se exponen:

			Fundación Ciudad	
Recursos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Ciudad Gáldar	Total
Cap.1 Impuestos directos	5.143.000,00	0,00	0,00	5.143.000,00
Cap.2 Impuestos indirectos	7.400.000,00	0,00	0,00	7.400.000,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.427.700,00	0,00	0,00	5.427.700,00
Cap.4 Transferencias corrientes	18.893.319,94	813.065,00	256.173,36	19.962.558,30
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.140.000,00	0,00	600,00	1.140.600,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	5.609.692,68	0,00	0,00	5.609.692,68
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	43.623.712,61	813.065,00	256.773,36	44.693.550,97
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	38.004.019,94	813.065,00	256.773,36	39.073.858,30
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.613.712,61	813.065,00	256.773,36	44.683.550,97

			Fundación Ciudad	
Créditos Iniciales	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Ciudad Gáldar	Total
Cap.1 Gastos de personal	13.917.174,27	675.020,57	25.000,00	14.617.194,84
Cap.2 Compra de bienes y servicios	16.011.167,84	133.044,43	231.773,36	16.375.985,63
Cap.3 Gastos financieros	76.001,38	5.000,00	0,00	81.001,38
Cap.4 Transferencias corrientes	2.123.000,00	0,00	0,00	2.123.000,00
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	320.215,46	0,00	0,00	320.215,46
Cap.6 Inversiones	6.806.935,39	0,00	0,00	6.806.935,39
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Cap.9 Pasivos financieros	797.232,97	0,00	0,00	797.232,97
Total gastos	40.061.727,31	813.065,00	256.773,36	41.131.565,67
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	32.127.343,49	813.065,00	256.773,36	33.517.397,33
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.254.494,34	813.065,00	256.773,36	40.324.332,70

[illegible]

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

De esta forma, se refuerzan sus elementos, entre los que destacan, *«que, con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública deberá dar información sobre las líneas fundamentales de su Presupuesto, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros».*

Así, en virtud del artículo 15 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el artículo 27.2 de la citada Ley Orgánica 2/2012, antes del 15 de septiembre de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

SEGUNDO. Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 15.1.h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los siguientes puntos:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado.
- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones.
- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- h) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

CUARTO. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos deben tener en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado donde se tipifican una serie de medidas sobre las que se deberá cuantificar su impacto y su criterio de adopción.



En las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas deben tenerse en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Estas proyecciones deben ir acompañadas del efecto que sobre las mismas tendrán las medidas presupuestarias previstas para el año 2026 y que pueden clasificarse en medidas del Estado de Gastos, y medidas del Estado de Ingresos.

Las Líneas Fundamentales del Presupuesto deberán ser aprobadas por el Pleno, y deberá remitirse por la entidad local al Ministerio de Hacienda, por vía telemática y con firma electrónica.

QUINTO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Las presentes líneas fundamentales objeto del Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2026, arrojan una situación de superávit presupuestario y de cumplimiento de las reglas fiscales, tal y como a continuación se detalla:



Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria: El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El resultado de dicho análisis arroja una situación de superávit del (9,76%)...4.359.218,27€

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	2026
+ Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
= Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97
+ Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
= Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / - Ajustes SEC-10	0,00
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	4.359.218,27
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	9,76%
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Cálculo de la regla del gasto: con una tasa de variación estimada del **3,3%**

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2026

		Prev.Liquid. Consolid-2025	Presupuesto Consolid-2026
+	Obligaciones Reconocidas Netas		
+	Cap.1 Gastos de personal	14.450.537,51	14.617.194,84
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	11.813.300,85	16.375.985,83
+	Cap.3 Gastos financieros	162.311,00	81.001,38
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.700.000,00	2.123.000,00
+	Cap.6 Inversiones	10.000.000,00	6.806.935,39
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	38.126.149,36	40.004.117,24
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	38.126.149,36	40.004.117,24
-	Intereses de la deuda	162.311,46	81.001,38
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	18.000.000,00	19.480.639,00



=	C) Gasto Computable	19.963.837,90	20.442.475,87
---	---------------------	---------------	---------------

Variación del gasto computable	2,40%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)	3,30%

1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO	180.168,68
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
= 1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	180.168,68

Sostenibilidad Financiera:

Entidad Financiera	Capital Inicial	Capital vivo 31/12/2025	Capital vivo 31/12/2026
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	4.573.694,00 €	3.841.902,96 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	164.632,85 €	110.867,60 €
CaixaBank	860.753,00 €	13.159,38 €	5.823,02 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €

TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
--	-----------------------	---------------------	---------------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2026
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.358.593,58
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	400.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2026)	38.004.019,94
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,05 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	10,42 %
	11,47 %



	Capital vivo	Capital vivo	Capital vivo
	20/03/2012	31/12/2025	31/12/2026
Deuda financiera	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	0,00 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

SEXTO. Por todo ello, vistas las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026 elaboradas por esta Entidad Local, esta Intervención informa favorable las presentes Líneas Fundamentales.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL INTRVENTOR ACCIDENTAL



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, se dio por enterada del siguiente asunto.

EXPEDIENTE 11594/2025. DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2026.

La Comisión Informativa de Gobernación toma conocimiento de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2026.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

La Secretaria



Expediente nº: 11594/2025

Asunto: Aprobación líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2026

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que se emita informe de Intervención sobre la idoneidad de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2026.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE-PRESIDENTE



DECRETO

Expediente nº: 11594/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 06 de agosto de 2025, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 07 de agosto de 2025, se emitió por parte de la secretaría municipal el informe preceptivo sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 21 de agosto de 2025, se emitió por el servicio de planificación y gestión económica, la memoria justificativa de las líneas fundamentales del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025.

CUARTO. Con fecha 21 de agosto de 2025, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.

—El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

— Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2838 de 2 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2026, cuyo resumen consolidado se expone a continuación:



	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación C Ciudad Gá
Recursos Iniciales			
Cap.1 Impuestos directos	5.143.000,00	0,00	
Cap.2 Impuestos indirectos	7.400.000,00	0,00	
Cap.3 Tasas y otros ingresos	5.427.700,00	0,00	
Cap.4 Transferencias corrientes	18.893.319,94	813.065,00	256,7
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.140.000,00	0,00	
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	
Cap.7 Transferencias de capital	5.609.692,68	0,00	
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	
Total ingresos	43.623.712,61	813.065,00	256,7
Recursos corrientes = Cap. 1 a 5 de Ingresos	38.004.019,94	813.065,00	256,7
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.613.712,61	813.065,00	256,7

	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación C Ciudad Gá
Créditos Iniciales			
Cap.1 Gastos de personal	13.917.174,27	675.020,57	25,0
Cap.2 Compra de bienes y servicios	16.011.167,84	133.044,43	231,7
Cap.3 Gastos financieros	76.001,38	5.000,00	
Cap.4 Transferencias corrientes	2.123.000,00	0,00	
Cap.5 Fondo de contingencia e imprevistos	320.215,46	0,00	
Cap.6 Inversiones	6.806.935,39	0,00	
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	
Cap.8 Activos financieros	10.000,00	0,00	
Cap.9 Pasivos financieros	797.232,97	0,00	
Total gastos	40.061.727,31	813.065,00	256,7
Empleos corrientes = Cap. 1 a 4 de Gastos	32.127.343,49	813.065,00	256,7
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.254.494,34	813.065,00	256,7

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria: : El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. El resultado de dicho análisis arroja una situación de superávit del (9,76%)...4.359.218,27€

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
		2026
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.683.550,97
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	40.324.332,70
+ / -	Ajustes SEC-10	0,00
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	4.359.218,27
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	9,76%



	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Cálculo de la regla del gasto: con una tasa de variación estimada del **3,3%**

REGLA DEL GASTO- EJERCICIO 2026			
		Prev.Liquid.	Presupuesto
	Obligaciones Reconocidas Netas	Consolid-2025	Consolid-2026
+	Cap.1 Gastos de personal	14.450.537,51	14.617.194,84
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	11.813.300,85	16.375.985,63
+	Cap.3 Gastos financieros	162.311,00	81.001,38
+	Cap.4 Transferencias corrientes	1.700.000,00	2.123.000,00
+	Cap.6 Inversiones	10.000.000,00	6.806.935,39
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00
=	A) Empleos No Financieros	38.126.149,36	40.004.117,24
+ / -	Ajustes SEC que inciden en los gastos	0,00	0,00
+ / -	Ajustes consolidación presupuestaria	0,00	0,00
=	B) Empleos No Financieros Ajustados	38.126.149,36	40.004.117,24
-	Intereses de la deuda	162.311,46	81.001,38
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	18.000.000,00	19.480.639,99
=	C) Gasto Computable	19.963.837,90	20.442.475,87
Variación del gasto computable			2,40%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Manual líneas fundamentales 2025)			3,30%
1	CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO		180.168,68
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00



3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
= 1+2+3	MARGEN AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	180.168,68

Sostenibilidad Financiera:

	Capital	Capital vivo	Capital vivo
Entidad Financiera	Inicial	31/12/2025	31/12/2026
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	4.573.694,00 €	3.841.902,96 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	164.632,85 €	110.867,60 €
CaixaBank	860.753,00 €	13.159,38 €	5.823,02 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

	2026
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.358.593,58
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	400.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2026)	38.004.019,94
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,05 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	10,42 %
	11,47 %



	Capital vivo	Capital vivo	Capital vivo
	20/03/2012	31/12/2025	31/12/2026
Deuda financiera	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	0,00 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

En la Real Ciudad de Gáldar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Hecho que se firma:

Las Líneas fundamentales de los presupuestos 2026

F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporacion Local (AA.PP.) en el periodo de referencia

Identificación					
BDGEL	Integrada Integrada				
Tipo contabilidad					CIF
	2025	2026		Observaciones	
4913	Gáldar				P3500900J
Limitativa	Sí	Sí			
4916	Inst. M. Toxicomanía e Intervención en Areas Sociales				P8500901G
Limitativa	Sí	Sí			
22919	F. Canaria Ciudad de Galdar				G76166107
Limitativa	Sí	Sí			

F.2.1 Ingresos

Año 2026	Año 2025	% variación	Año previsto	(Estimación	% Tasa
de las Previsiones	de los Derechos	Variación			
Ingresos					
Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de	gravamen	implantación	Reconocidos Netos)	2025/2026
la Medida					

Ingresos corrientes				
			36804838,36	6,17
39073858,30				
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
6,17	39073858,30		36804838,36	
Derivados de modificaciones de políticas (*)				
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias				
Variaciones tributarias				
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

+-----+				
-+-----				
+-----+	Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)			
+-----+				
-+-----				
+-----+	Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)			
+-----+				
-+-----				
+-----+	Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)			
+-----+				
-+-----				
+-----+	Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)			
+-----+	Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente			

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica				
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)				
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)				
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)				
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)				
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad				

[illegible]

```
-----+
|          Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de
familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)
```

A 5x5 grid of dashed lines. Plus signs (+) are located at the intersections of the horizontal and vertical lines. There are 4 plus signs in each row and 4 plus signs in each column, for a total of 16 plus signs.

A set of handwriting practice lines consisting of four horizontal dashed lines. Plus signs (+) are placed at the beginning of each line and at regular intervals along the second and third lines from the top.

A set of handwriting practice lines. It consists of four horizontal dashed lines. The top line has a plus sign (+) at the beginning. The second line from the top has plus signs (+) at regular intervals. The third line from the top has plus signs (+) at regular intervals. The bottom line has a plus sign (+) at the beginning.

(art. 88.1.a) TRLRHL)

A set of handwriting practice lines consisting of four horizontal dashed lines. There are plus signs (+) placed at the beginning of each line and at regular intervals along the lines to guide letter placement and size.

TRLRHL)

A set of handwriting practice lines. It consists of four horizontal dashed lines. The top line has a plus sign (+) at the far left. The second line from the top has plus signs (+) at the far left, approximately one-third of the way across, approximately two-thirds of the way across, and at the far right. The third line from the top has plus signs (+) at the far left, approximately one-third of the way across, approximately two-thirds of the way across, and at the far right. The bottom line has a plus sign (+) at the far left.

[illegible]

Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)				
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)				
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)				
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)				
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)				
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente				

A diagram showing a sequence of seven vertical lines representing a path. The lines are connected by horizontal dashed lines. The connections are labeled with '+' and '-' signs. The sequence of signs from top to bottom is: +, -, -, +, -, +, +.

Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)

Tasa por servicio de recogida de basuras

[illegible]

-----+				
	Precios públicos			
+-----				

-----+-----+-----+-----+				
-----+-----+-----+-----+				
-----+				
	Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos			
+-----				

-----+-----+-----+-----+				
-----+-----+-----+-----+				
-----+				
	Ingresos de capital			
	5609692,68		9000000,00	-37,67
+-----				

-----+-----+-----+-----+				
-----+-----+-----+-----+				
-----+				
	Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)			
-37,67				
	5609692,68		9000000,00	
+-----				

-----+-----+-----+-----+				
-----+-----+-----+-----+				
-----+				
	Derivados de modificaciones de políticas (*)			
+-----				

-----+-----+-----+-----+				
-----+-----+-----+-----+				
-----+				
	Ingresos no financieros			
			45804838,36	-2,45

	44683550,98				
+-----+					
-----+-----+-----+-----+					
-----+					
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)					
-2,45		44683550,98			45804838,36
+-----+					
-----+-----+-----+-----+					
-----+					
Derivados de modificaciones de políticas (*)					
+-----+					
-----+-----+-----+-----+					
-----+					
Ingresos financieros					
10000,00					-23823,26 -141,98
+-----+					
-----+-----+-----+-----+					
-----+					
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)					
-141,98		10000,00			-23823,26
+-----+					
-----+-----+-----+-----+					
-----+					
Derivados de modificaciones de políticas (*)					
+-----+					

Ingresos totales									

12235000,00		2,52		12543000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
3585000,00		1,62		3643000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Impuesto sobre Actividades Económicas					
250000,00		0,00		250000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica					
1100000,00		0,00		1100000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
150000,00		0,00		150000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras					
150000,00		0,00		150000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Cesión de impuestos del Estado					
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente					
7000000,00		3,57		7250000,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.					
4000000,00		35,69		5427700,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Capítulo 4. Transferencias corrientes.					

19869238,36		0,47		19962558,30	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Participación en tributos del Estado					
8420951,58		0,00		8420951,58	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)					
11448286,78		0,82		11541606,72	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales					
700600,00		62,80		1140600,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
Total de Ingresos corrientes					
36804838,36		6,17		39073858,30	
+-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					
-----+-----+-----+-----+-----+					

F.2.1 Ingresos de capital

+-----+-----+-----+-----+							
-----+-----+-----+-----+							
		Año 2025				Año 2026	
		(Estimación		% Tasa			
2025 (Estimación		de los Derechos		Variación		de las	
		Reconocidos Netos)		2025/2026			
Previsiones		Supuestos en los que se basan las proyecciones					
B) Detalle de ingresos de capital		Iniciales)					
+-----+-----+-----+-----+							
-----+-----+-----+-----+							
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		0,00		0,00			
0,00							
+-----+-----+-----+-----+							
-----+-----+-----+-----+							
Capítulo 7. Transferencias de capital		9000000,00		-37,67			
5609692,68							
+-----+-----+-----+-----+							
-----+-----+-----+-----+							
Total de Ingresos de Capital		9000000,00		-37,67			
5609692,68							
+-----+-----+-----+-----+							

F.2.1 Ingresos financieros

F.2.2 Gastos

| Año 2026 | Año 2025

	(Estimación	(Estimación
% Tasa 2025		

-----+-----
---+-----+-----+-----
-----+-----

| Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)

| | | |
+-----

-----+-----
---+-----+-----+-----
-----+-----

| Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos

| | | |
+-----

-----+-----
---+-----+-----+-----
-----+-----

| Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial|

| | | |
+-----

-----+-----
---+-----+-----+-----
-----+-----

| Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público

| | | |
|

+-----+

 -----+
 -----+-----+-----+
 -----+
 |

Medida 5: Regulación de las clausulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso

|
 |
 |
 |
 |

+-----+

 -----+
 -----+-----+-----+
 -----+
 |

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local

|
 |
 |
 |
 |

+-----+

 -----+
 -----+-----+-----+
 -----+
 |

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual

|
 |
 |
 |
 |

+-----+

 -----+
 -----+-----+-----+
 -----+
 |

Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local

|

Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato

Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	10	10	20
2011	15	15	30
2012	20	20	40
2013	25	25	50
2014	30	30	60

Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL

Categoría	Segmento 1 (Azul)	Segmento 2 (Verde)	Segmento 3 (Rojo)
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	40%	30%	30%

Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes

[illegible]

-31,93	6806935,39	10000000,00
--------	------------	-------------

| Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)

10000000,00		-31,93		6806935,39	
-------------	--	--------	--	------------	--

Derivados de modificaciones de políticas (*)

Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente

Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital

[illegible]

|Gastos no financieros

[illegible]

| Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)

[illegible]

Derivados de modificaciones de políticas (*)

+

[illegible]

[illegible]

39860438,36 | 3,19 | 41131565,67 |

+-----+
-----+
-----+
-----+
-----+

[illegible]

F.2.2 Gastos corrientes

A) Detalle de gastos corrientes			Reconocidas Netas)
2025/2026	Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones	
-----			-----
-----	-----	-----	-----
Capítulo 1. Gastos de personal			14450537,51
1,15	14617194,84		
-----			-----
-----	-----	-----	-----
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios			11813300,85
38,62	16375985,63		

Capítulo 3. Gastos financieros			162311,00
-50,09	81001,38		
Capítulo 4. Transferencias corrientes			1700000,00
24,88	2123000,00		
Transferencias a la AGE			
Transferencias a la Seg. Social			
Transferencias a CCAA			
Transferencias a otras EELL			
Transferencias a Empresas Privadas			
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro			1700000,00
24,88	2123000,00		
Resto de transferencias corrientes			
Capítulo 5: Fondo de Contingencia			0,00
0,00	320215,46		
Total de Gastos Corrientes			28126149,36
19,17	33517397,31		

F.2.2 Gastos de capital

Año 2025			Año 2026

(Estimación	% Tasa 2025	(Estimación	
de las Obligaciones	Variación	de los Créditos	
B) Detalle de gastos de capital			
Reconocidas Netas)	2025/2026	Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Capítulo 6. Inversiones reales			
10000000,00	-31,93	6806935,39	
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Resto de inversiones reales			
10000000,00	-31,93	6806935,39	
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Capítulo 7. Transferencias de capital			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			

	(Estimación	% Tasa 2025	(Estimación
	de las Obligaciones	Variación	de los
Créditos			
(C) Detalle de gastos financieros	Reconocidas Netas)	2025/2026	Iniciales)
Supuestos en los que se basan las proyecciones			
Capítulo 8. Activos financieros		0,00	10000,00
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros		0,00	10000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1734289,00	-54,03	
797232,97			
Total de Gastos Financieros	1734289,00	-53,45	
807232,97			

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

	% Tasa 2025	
	Variación	
Saldos y otras magnitudes		
Año 2025	2025/2026	Año 2026
Supuestos en los que se basan las proyecciones		
Saldo operaciones corrientes		
8678689,00	5556460,99	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8678689,00	5556460,99

Derivados de modificaciones de políticas	
Saldo operaciones de capital	
-1000000,00	-1197242,71
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	
-1000000,00	-1197242,71
Derivados de modificaciones de políticas	
Saldo operaciones no financieras	
7678689,00	4359218,28
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	
7678689,00	4359218,28
Derivados de modificaciones de políticas	
Saldo operaciones financieras	
-1758112,26	-797232,97
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	
-1758112,26	-797232,97

Derivados de modificaciones de políticas			
Saldo operaciones no financieras			
7678689,00		4359218,28	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010			
96500,00		-52070,00	
Capacidad o necesidad de financiación			
7775189,00		4307148,28	
Deuda viva a 31/12			
4651486,23	-59,06	1904309,11	
A corto plazo			
550000,00	-45,45	300000,00	
A largo plazo			
4101486,23	-60,88	1604309,11	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes			
0,13	-61,54	0,05	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

	2025	2026
Marque lo que corresponda	Sí	Sí

Pasivos contingentes (2)						
Año 2026 (Estimación de los		Año 2025 (Estimación de las				
Créditos Iniciales)		Obligaciones Reconocidas Netas)				
Tasa Variación	No Incluidos	Incluidos	No Incluidos	Incluidos	Total	
2026/2025	en Presupuesto	en Presupuesto	Total	en Presupuesto		
Avales concedidos			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			
Préstamos morosos			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			
Garantías			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			
Por sentencias o expropiaciones			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			
Otros			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL			0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00			

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por		
Administración General de la Corporación Local		
0,00 0,00		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
0,00 0,00		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
0,00 0,00		
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
0,00 0,00		
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)		
Administración General de la Corporación Local		
0,00 0,00		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
0,00 0,00		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
0,00 0,00		
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA		
0,00 0,00		

El fichero 'FicherosXML_lfp2026(05-35-009-AA-000).zip' contiene los datos de la entidad en el momento de la firma.
La función resumen SHA512 de dicho fichero es :
1C-48-D8-1D-20-F4-8C-0E-45-F8-10-3A-D3-58-1D-65-41-87-54-94-1A-C7-C3-49-35-DF-48-06-2D-F6-BE-48-3D-26-E9-BB-48-28-05-41-D1-08-61-B3-2A-37-9D-31-65-9C-AF-65-D7-C A-49-3B-50-D9-41-29-F9-38-25-5B

Expediente nº: 11594/2025

Asunto: Aprobación líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2026

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 06 de agosto de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.
- El artículo 27 y ss. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



TERCERO. En cuanto al procedimiento a seguir:

A. Por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, se procederá al establecimiento de las líneas fundamentales del Presupuesto General para el ejercicio 2023, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

B. Por la Intervención de la Entidad Local se informará sobre la idoneidad de las líneas fundamentales del Presupuesto General para el ejercicio 2025, desde el punto de vista de cumplimiento de la legislación de aplicación.

C. Dado que en la normativa de aplicación no consta quien es el órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto y no existiendo, se procede a aplicar el mismo razonamiento que el utilizado para la aprobación de los Planes Presupuestarios, antes marco presupuestario, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, por aplicación de la cláusula residual de competencia del artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, de la que luego se dará cuenta al Pleno.

D. Deberá darse cuenta al Pleno de la Resolución adoptada en la primera sesión que este órgano celebre.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



**DOÑA CANDELARIA GUERRA PULIDO, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.**

CERTIFICO.- Que según el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, entre otros asuntos, se adoptó el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

“4º.- EXPEDIENTE 11594/2025. DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se da cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto para el Ejercicio del año 2026.

(...)

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado y toma conocimiento de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio del año 2026.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen. Todo ello a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta definitiva, de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Vº Bº
EL ALCALDE**





AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

Expediente nº: 11594/2025

Asunto: Aprobación líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2026

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA
PARA EL EJERCICIO 2026

Entidad Financiera	Capital Inicial	Capital vivo 31/12/2025	Capital vivo 31/12/2026
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	4.573.694,00 €	3.841.902,96 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	164.632,85 €	110.867,60 €
CaixaBank	860.753,00 €	13.159,38 €	5.823,02 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	4.751.486,23 €	3.958.593,58 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €

TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	600.000,00 €	400.000,00 €
--	-----------------------	---------------------	---------------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2026
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.358.593,58
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	400.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2026)	38.004.019,94
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	1,05 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	10,42 %
	11,47 %



	Capital vivo 20/03/2012	Capital vivo 31/12/2025	Capital vivo 31/12/2026
Deuda financiera	21.340.288,11 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	0,00 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	5.351.486,23 €	4.358.593,58 €

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

